

*ORDEN de 18 de septiembre de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestros de Laboratorio de «Reproducción y Fotografía» y «Electrónica, Acústica y Termología» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid a los señores que se citan*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) para cubrir en propiedad seis plazas vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Teniendo en cuenta que celebrados los ejercicios correspondientes a las plazas de los Laboratorios de «Reproducción y Fotografía» y de «Electrónica, Acústica y Termología», los Tribunales elevan propuestas de nombramiento por unanimidad, y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna, declarándose desierta la vacante que se reseña.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de las mencionadas dos plazas del concurso-oposición y, en su virtud, nombrar en propiedad provisional los siguientes Maestros de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid:

Laboratorio de «Reproducción y Fotografía», a don Gerardo Sampedro López, nacido el 12 de diciembre de 1914; número de Registro de Personal, A04EC469.

Laboratorio de «Electrónica, Acústica y Termología», a don Manuel López Murcia, nacido el 2 de julio de 1932; número de Registro de Personal, A04EC470.

*Desierta*

Laboratorio de «Física»

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar de la toma de posesión y, en su caso, se transformarán en definitivos previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 61.560 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinada en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación,

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de funcionario del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, vacante en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.*

Vacante en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara una plaza de funcionario del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma del sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldos que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por el Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.
4. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de resultar designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en

la Península en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Secretarios de la Administración de Justicia para cubrir las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se citan.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Bande. (Traslado de don Sergio Prol Pumar.)
2. Barbastro. (Traslado de don José Pirla-Fraguas Beltrán-Sasot.)
3. Barcelona número 19. (Jubilación de don Manuel Ballesteros Avilés.)
4. Carballo. (Traslado de don Jesús Martín Castro.)
5. Corcubión. (Traslado de don Alberto Ruiz López-Rúa.)
6. Cuéllar. (Traslado de don Pedro Pérez Coello.)
7. Durango. (Traslado de don Julio Uyarra Egulluz.)
8. Fraga. (Traslado de don Francisco F. Gutiérrez Marraco.)
9. Lérida número 1. (Traslado de don Ramón Fernández de Tirso Sempér.)
10. Madrid número 16. (Fallecimiento de don Manuel Gómez de Parada.)
11. Madrid número 25. (Jubilación de don Juan Gómez Jiménez de Cisneros.)
12. Osuna. (Traslado de don Antonio Romero de la Cruz Pérez.)

13. La Hoda. (Traslado de don Gabriel Bulgues Morato.)  
 14. Villacarrido. (Traslado de don Amos de la Torre Rivas.)

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualesquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria tercera del referido Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial en la sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueron entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciados en Derecho, y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden cubrir las plazas.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.—El Director general, Aelcio Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de méritos para cubrir treinta y nueve plazas de Celadores y nueve de Maquinistas, vacantes en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Sanidad, así como el Tribunal que juzgará el citado concurso.*

Terminado el plazo de reclamaciones concedido por Resolución de esta Dirección General de 13 de junio de 1969, que hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para cubrir 39 plazas de Celadores y nueve de Maquinistas, vacantes en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Sanidad.

Esta Dirección General, por la presente Resolución, hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso de méritos.

### Aspirantes admitidos

- D. Damián Alda Lumbreras.  
 D. José Elías Álvarez Felipe.  
 D. Eleuterio Álvarez Torres.  
 D. José Álvarez Torres.  
 D. Vicente Barquero Domínguez.  
 D. Adolfo Blanco Benítez.  
 D. Enrique Calderón García.  
 D. Antonio Caparrós Flores.  
 D. Roque Caparrós Jerez.  
 D. Federico Caudal Mercadal.  
 D. Fermín Domeque Bailo.  
 D. Fernando Díaz Morgado.  
 D. Agustín Faro Llatser.  
 D. Antonio Fernández Esteban.  
 D. Ignacio Fernández Trujillo.  
 D. José Antonio Flores Caparrós.  
 D. José Luis García Durán.  
 D. Francisco Pérez Giménez.  
 D. Juan Gómez Pérez.  
 D. Francisco González Cayuela.  
 D. Pedro González Cayuela.  
 D. José Antonio Haro Flores.  
 D. Fernando Heredia Paredes.  
 D. Juan Miguel Jerez García.  
 D. Florencio López Caballero.

- D. Félix López Sanz de Caldeano.  
 D. María Dolores Lorenzo Pérez.  
 D. José María Martín Rodríguez.  
 D. Jesús María Martín Rodríguez.  
 D. Francisco Martín Rodríguez.  
 D. Carlos-Santos Martín Rodríguez.  
 D. Juan Pascual Balanza.  
 D. Alberto Pradal Aguirre.  
 D. Antonio Quintana Molina.  
 D. Eugenio Quintana Molina.  
 D. Luis Ramallo Arroyo.  
 D. Francisco Reynés Gornes.  
 D. Juan de la Rocha Delgado.  
 D. Ramón Rodríguez González.  
 D. José Antonio Rodríguez Orozco.  
 D. Pedro Rosa Bonilla.  
 D. Francisco Sánchez Abadalejo.  
 D. Juan Bautista Sánchez del Río Bonachera.  
 D. Lorenzo Sánchez de la Vega.  
 D. Víctor Seoane Gradin.  
 D. Antonio Serrano Silles.  
 D. Martín Sintés Reynés.  
 D. Juan Unzueta López.  
 D. Alberto Vázquez Fraile.  
 D. Juan Vélez Mahedero.  
 D. Francisco Vivanco Catalá.  
 D. Luis Gómez Torres.  
 D. Francisco Vera Martínez.

*Aspirantes excluidos por los motivos señalados en la Resolución provisional*

- D. Juan Calvo Borrasca.  
 D. Manuel García Belmonte.  
 D. Andrés García Ortega.  
 D. Juan Canga Serrano

El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso de méritos estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Justiniano Pérez Pardo, Subdirector general de Medicina Preventiva y Asistencial, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Sanidad.

Vocales:

Don Alfredo Gimeno de Sande, Jefe de la Sección de Luchas Sanitarias y Sanidad Exterior, de esta Dirección General.

Don Pablo Veiga González, Jefe de la Sección de Asuntos de Personal, de esta Dirección General.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Dirección General de Sanidad, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición, a plazas de Maternólogos del Cuerpo de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado por la que se hacen públicos el resultado del sorteo determinante del orden de actuación de los opositores y la fecha de comienzo de los ejercicios.*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir 19 plazas de Maternólogos del Cuerpo de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1969), se procede al sorteo de orden de actuación de los opositores, correspondiendo a la letra J y comenzando por don Mario Jiménez Calvo.

El primer ejercicio tendrá lugar el día 23 de octubre de 1969, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso y Enfermedades del Tórax.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1969.—El Presidente suplente, Manuel Mezquita López.

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición para cubrir la plaza de Jefe de los Servicios (Sección de Farmacodinamia), vacante en el Centro Técnico de Farmacobiología, por la que se hace público el resultado del sorteo y el día del comienzo de los ejercicios.*

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos a la oposición para cubrir una plaza de Jefe de Servicios (Sección de Farmacodinamia), va-